

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

OFICINAS: Calle de Alcalá, número 126

TELÉFONO 63884 :: APARTADO 511

HORAS: Mañana: de nueve a una. Tarde: de tres a siete.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Centros oficiales de Madrid.—Llevado a domicilio: trimestre, 15 pesetas; semestre, 30, y un año, 60.

Oficiales fuera de Madrid.—Trimestre, 18 pesetas; semestre, 36, y un año, 72.

Particulares.—En esta Capital, llevado a domicilio: trimestre, 18 pesetas; semestre, 36, y un año, 72; y fuera de Madrid: 25 al trimestre; 50 al semestre, y 100 al año.

Se admiten suscripciones en la Administración del BOLETÍN OFICIAL, calle de Alcalá, número 126. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por Giro Postal.

TARIFA DE INSERCIONES

	Pesetas
Anuncios procedentes de la Diputación Provincial: línea o fracción.....	0,50
Idem judiciales-oficiales: línea o fracción.....	1,00
Idem particulares y avisos financieros.....	3,00

Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto del Timbre correspondiente.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Número corriente: 50 céntimos

Número atrasado: 1 peseta

¡Arriba España! ¡Viva Franco! ¡Viva España!

GOBIERNO DE LA NACION

Presidencia del Gobierno

ORDEN de 30 de octubre de 1941 por la que se señalan los transportes «urgentes» y «preferentes» durante el mes de noviembre de 1941.

Excmos. Sres.: A propuesta del Delegado del Gobierno para la Ordenación del Transporte, y conforme con el artículo 2.º de la Orden de esta Presidencia, de fecha 14 de julio de 1941 (Boletín Oficial del Estado número 168), por la que se dictan normas para la ejecución de los transportes por ferrocarril, se acuerda para el mes de noviembre próximo la siguiente clasificación de los turnos «Urgentes»—apartado a)—y «Preferentes»—apartado c)—del citado artículo.

Mercancías «Urgentes» por vagón completo

Abonos (únicamente dentro de cada una de las zonas aprobadas por la Delegación del Gobierno para la Ordenación del Transporte. Se exceptúan los de importación, que serán distribuidos según planes especiales de transportes aprobados por dicha Delegación).

Aceites comestibles (precisamente para transportes dentro de cada provincia) (1).

Aceites de orujo.

Acidos grasos (aceites de orujo desglucerinados).

Arcillas refractarias.

Arroz (precisamente para transporte dentro de cada provincia) (1).

Azúcar (precisamente para transportes dentro de cada provincia) (1).

Boniatos.

Cereales panificables (trigo, centeno y maíz).

Dinamita.

Envases en general.

Harinas.

Jabón común o sus sustitutivos siempre que ostenten el nombre como tales).

Legumbres secas (precisamente para transportes dentro de cada provincia) (1).

Madera de entibar para minas.

Maquinaria agrícola (únicamente sembradoras y arados).

Material refractario manufacturado.

Materiales para construcción y reparación de material ferroviario (previa indispensable presentación certificado de la Comisaría General de Material Ferroviario, al solicitar el material).

Patatas.

Piensos.

Productos químicos (amoníaco anhidro, ácido nítrico, ácido sulfúrico, cloro líquido, sulfuro de carbono y tricloroetileno).

Semillas.

(1) NOTA.—Los transportes interprovinciales de aceites comestibles, arroz, azúcar y legumbres secas—salvo los militares—será preciso, para poderlos efectuar, orden expresa de la Delegación del Gobierno para la Ordenación del Transporte, a propuesta del representante de la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes en la misma, y serán también «Urgentes».

Mercancías «Preferentes» por vagón completo

Aceites lubricantes.

Acero y hierro en redondos.

Alquitrán.

Anticriptogámicos.

Asfalto.

Azufre.

Cáñamo.

Carbones vegetales.

Carbones minerales, sin ciclo permanente.

Cementos y otros aglomerantes.

Chatarra.

Insecticidas.

Ladrillos.

Lanas.

Lingotes de hierro.

Limonos.

Madera para construcciones.

Naranjas.

Pimentón.

Pizarra para techar.

Productos químicos (sulfato amónico, clorato de potasa y de sosa, carburo de calcio, cloruro de cal y sosa cáustica).

Remolacha (con destino a las azucareras).

Sal.

Sílice (para material refractario).

Tejas.

Salvo en los casos de interrupción en la circulación, no se suspenderán las facturaciones de detalle en las siguientes mercancías:

Acetileno.

Anticriptogámicos e insecticidas.

Artículos sanitarios (algodón, gasas, vendas, cirugía y material de cura urgente).

Azúcar para Colegios Oficiales Farmacéuticos.

Cámaras y cubiertas nuevas, para vehículos de tracción mecánica.

Envases en general (las partidas de saquerío serán admitidas sin limitación de peso).

Féculas.

Géneros frescos.

Herramientas agrícolas.

Huevos.

Leche condensada, desecada maternizada y desecada ácida.

Lonas para cubrir vagones.

Medicamentos y productos farmacéuticos.

Mecha y dinamita.

Muebles usados (sin limitación de peso).

Oxígeno.

Piensos.

Recambios para maquinaria agrícola.

Semillas.

Sulfato de magnesia impuro.

Transportes militares.

Transportes de o para la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre.

Volatería.

La presente disposición surtirá efectos desde el día 1.º de noviembre próximo, sustituyendo a la Orden de 30 de septiembre de 1941 (Boletín Oficial del Estado núm. 273).

Lo que comunico a VV. EE. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 30 de octubre de 1941.—P. D.: El Subsecretario, Luis Carrero.

Excmos. Sres. ...

(Publicado en el Boletín Oficial del Estado del 31 de octubre.)

(G. C.—3.787)

Ministerio de la Gobernación

ORDEN de 29 de octubre de 1941 por la que se dispone se convoque un concurso de antigüedad o de prelación en el Escalafón del Cuerpo de Médicos de Asistencia Pública Domiciliaria, para proveer en propie-

dad plazas vacantes de todas las categorías correspondientes a los servicios del expresado Cuerpo, con arreglo a las normas que se indican.

Ilmo. Sr.: Con el fin de proceder a la provisión en propiedad de plazas vacantes en el Cuerpo Médico de Asistencia Pública Domiciliaria, al objeto de conseguir la más perfecta normalidad posible, tanto en los servicios como en la estructuración del Escalafón del Cuerpo de referencia, y no aconsejando las circunstancias actuales en relación con el último extremo la celebración de oposiciones por la desproporción tan notable que existe entre el número de plazas de la plantilla del Cuerpo de que se trata y la considerable cifra de Médicos que figuran en el referido Escalafón, y teniendo en cuenta, de otra parte, la existencia de numerosos Médicos del Cuerpo de Titulares que no han logrado obtener ninguna plaza, a pesar de su reiterado esfuerzo en tal sentido,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer lo siguiente:

Que por la Dirección General de Sanidad se convoque un concurso de antigüedad o de prelación en el Escalafón del Cuerpo de Médicos de Asistencia Pública Domiciliaria para proveer en propiedad plazas vacantes de todas las categorías correspondientes a los servicios del expresado Cuerpo, con arreglo a las siguientes normas:

1.ª Solamente podrán tomar parte en el concurso aquellos Médicos que, figurando en el Escalafón del Cuerpo de Asistencia Pública Domiciliaria, no tengan plaza en propiedad de Médico titular en la fecha de publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado», cuya circunstancia harán constar los interesados en forma de declaración jurada, que ha de acompañar a la instancia, en la que a su vez ha de expresarse, en caso de que el interesado no haya sido depurado como Médico titular, qué Autoridad u Organismo le ha practicado la depuración, y el resultado de la misma, sin cuya declaración no le será adjudicada plaza alguna, aun en el caso de que por las demás circunstancias le correspondiera plaza. La falta de veracidad en la declaración jurada llevará consigo la exclusión del interesado del Escalafón general del

Cuerpo, además de la pérdida de la plaza que le hubiere sido otorgada.

2.ª A los efectos de adjudicación de plazas, se clasificarán los aspirantes en los cuatro grupos siguientes, con derecho de preferencia por el mismo orden que se indican:

a) Médicos titulares supernumerarios con arreglo a la O. M. de 6 de diciembre de 1935.

b) Los que se encuentren en situación de «Excedentes forzosos», cuya situación acreditarán documentalmente. Los comprendidos en este grupo sólo pueden solicitar plazas de igual categoría que la de la plaza que desempeñaban al serles concedida la excedencia forzosa.

c) Los que se encuentren en situación de excedencia voluntaria y lleven más de un año y menos de diez en la expresada situación en la fecha en que termine el plazo de convocatoria del concurso. Los comprendidos en este grupo solamente podrán solicitar la misma plaza u otra del Ayuntamiento en que se encontraba como Médico titular al serle concedida la situación de que se trata.

d) Concursantes generales. En este grupo serán comprendidos todos aquellos que no figuren en los grupos anteriores.

Los que invoquen algún derecho de preferencia para su inclusión en uno de los tres primeros grupos y no lo acrediten debidamente, serán admitidos como concursantes generales, no pudiendo en manera alguna figurar cada concursante más que en un solo grupo.

La adjudicación de plaza tendrá lugar siguiendo rigurosamente el orden de grupos en la forma establecida anteriormente y dentro de los grupos b) y d), ajustándose al número del Escalafón; y en el grupo c), cuando la excedencia voluntaria se acredite por dos o más aspirantes en plaza de un mismo Ayuntamiento, regirá la fecha en que a cada uno de éstos le fuera concedida la expresada situación.

3.ª Las instancias, debidamente reintegradas con arreglo a la vigente ley del Timbre y firmadas por los propios interesados, deberán ser dirigidas a la Dirección General de Sanidad y presentadas en la Sección VI o de Médicos titulares en el plazo y horas que se marquen en la convocatoria, abonando al propio tiempo los derechos correspondientes.

Cada aspirante no podrá solicitar más de veinte plazas de cada categoría de las que figuran en la convocatoria del concurso.

Los que resulten nombrados para una plaza y no tomen posesión dentro del período reglamentario, así como los que renuncien, serán sancionados automáticamente con pérdida de 500 puestos en el Escalafón del Cuerpo. Presentada la renuncia de una plaza no podrán los interesados ausentarse de su destino hasta que la expresada renuncia haya sido admitida por la Jefatura Provincial de Sanidad, sin ulterior tramitación, cuyo acuerdo será comunicado por el Centro aludido en forma escrita a los interesados.

Los preceptos contenidos en el párrafo anterior serán aplicados con carácter general a partir de la inserción de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado».

4.ª Las Jefaturas de Sanidad de todas las provincias, así como las de Sanidad civil de Ceuta y Melilla, si hubiere lugar, remitirán una ficha de cada una de las plazas vacantes de Médico de Asistencia Pública Domiciliaria correspondientes a la jurisdicción respectiva y que necesariamente

han de figurar en la clasificación vigente. Asimismo acompañarán relación nominal de aquellas fichas, en cuya relación figurarán igualmente las demás plazas cuya ficha haya sido remitida anteriormente y que continúen sin proveer en propiedad.

Cada ficha comprenderá los datos siguientes:

Provincia. Municipio o Municipios que integran la plaza. Distrito municipal a que corresponde la vacante. Fecha y causa de la misma. Nombre del facultativo que la haya motivado. Categoría de la plaza, fecha de clasificación y Autoridad que la decretó. Número de familias de Beneficencia municipal de la vacante. Sueldo que tiene asignado (Decreto 30 de mayo de 1941). Censo de población total del Municipio o Municipios que constituyen la plaza.

Aun cuando existan varias vacantes de Médico titular en un mismo Ayuntamiento o agrupación intermunicipal, se remitirá una ficha por cada vacante, no pudiendo constar como causa otros conceptos que los comprendidos en el artículo 6.º del Reglamento orgánico de 29 de septiembre de 1934.

Las fichas serán de cartulina y tendrán un tamaño de 10 por 15 centímetros, relacionándose en las mismas los datos que quedan expresados por el mismo orden que establece la presente disposición para la máxima rapidez y eficacia en el manejo de aquéllas. Deberán hallarse autorizadas con la firma del Jefe de Sanidad y el sello de la Jefatura, y serán remitidas a la Dirección General de Sanidad antes de 1 de diciembre próximo.

Cuando la plaza vacante corresponda a un Ayuntamiento que tenga más de una, según la clasificación vigente, la que se anuncie en la convocatoria que establece la presente Orden será necesariamente la que haya resultado desierta una vez celebrado el concurso local previo de traslado, con arreglo a la Orden ministerial de 6 de diciembre de 1935.

En las fichas de que se trata no podrán figurar plazas de Médicos tocólogos, ni de Casas de Socorro, ni de Hospitales Municipales, ni de ningún otro servicio ni especialidad, contrayéndose el concurso exclusivamente a plazas del Cuerpo Médico de Asistencia Pública Domiciliaria correspondientes a los distritos.

Una vez resuelto el concurso, aquellas plazas de las cuales no hubieren tomado posesión los nombrados o fueran objeto de renuncia, serán provistas en ulterior convocatoria, salvo aquellos casos en que sean adjudicadas a facultativos del Cuerpo en cumplimiento de la Ley de 10 de febrero de 1939 o Reglamento de Funcionarios de 7 de septiembre de 1918.

Quedan derogadas las disposiciones que se opongan al cumplimiento de la presente Orden.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 29 de octubre de 1941.

GALARZA

Ilmo. Sr. Director general de Sanidad.

(Publicado en el Boletín Oficial del Estado del día 31 de octubre.)

(G. C.—3.788)

Ministerio de Industria y Comercio

ORDEN de 28 de octubre de 1941 por la que se regula la distribución del carbón.

Ilmo. Sr.: La insuficiencia de la producción actual de carbón en rela-

ción con las necesidades del consumo origina en algunos casos una complicación que, sin beneficio para el productor ni para el consumidor, dificulta y encarece producto tan interesante en tan variados aspectos.

El intervencionismo del Estado, a que obligan las circunstancias presentes, no significa la supresión del comercio normal, tanto al por mayor como al detalle; pero es preciso evitar que, con esta apariencia de comercio real que como tal cumple un fin al facilitar al consumidor la adquisición de sus primeras materias sin tener que diluir su atención en funciones comerciales que le distraerían de su principal función de productor, aparezcan intermediarios que no tengan más fin que encarecer el producto sin beneficio para nadie.

Por lo anteriormente expuesto, a propuesta de la Comisión Reguladora para la Distribución del Carbón, y previo informe de la Secretaría General Técnica, tengo a bien disponer:

Artículo 1.º Se entenderá por mayoristas almacenistas de carbón los que, estando dentro de las disposiciones legales, tengan almacén y medios de transporte propios.

Art. 2.º Se entenderá por minoristas carboneros aquellos que, dentro de los requisitos legales, posean establecimientos de venta al público por partidas inferiores a 500 kg.

Art. 3.º Todos los envíos de carbón que no se remitan directamente por las minas a las fábricas con cupo previamente concedido por la Comisión Reguladora para la Distribución del Carbón, serán remitidos exclusivamente a consignación de dicho Organismo, quien los distribuirá entre los diversos almacenistas con arreglo a los cupos concedidos.

Art. 4.º La Secretaría General Técnica dictará las disposiciones oportunas para el mejor cumplimiento de esta Orden.

Dios guarde a VV. II. muchos años.

Madrid, 28 de octubre de 1941.

CARCELLER SEGURA

Ilmos. Sres. Subsecretarios de Industria, de Comercio y Secretario general técnico de este Departamento.

(Publicado en el Boletín Oficial del Estado del día 31 de octubre.)

(G. C.—3.789)

Ministerio de Hacienda

ORDEN de 20 de octubre de 1941 por la que se dispone que los cartuchos de caza que se suministren en varias piezas, aunque sean sin pistón, tributarán como los cartuchos vacíos.

Ilmo. Sr.: La aparición en el mercado nacional de cartuchos de caza que se suministran al consumidor en piezas sueltas y desprovistas de pistón permiten eludir la exacción del impuesto sobre el consumo de pólvoras y mezclas explosivas, al propio tiempo que coloca a aquellos fabricantes en condiciones ventajosas de competencia sobre los restantes productores de estos artículos.

Con el fin de evitar estos inconvenientes, y para que el impuesto de referencia sea equitativo, este Ministerio, visto el informe de la Dirección General de lo Contencioso, y de conformidad con lo propuesto por esa Dirección General de Usos y Consumos, ha tenido a bien disponer lo siguiente:

1.º Toda clase de cartuchos que se suministren en una o varias piezas, aunque vayan desprovistas de

pistón, así como las piezas de reposición o recambio, devengarán el impuesto establecido para los cartuchos vacíos, conforme determina la Ley de 16 de diciembre de 1940 en el apartado b) del artículo 89.

2.º Los fabricantes y comerciantes que en la actualidad tengan en sus fábricas o establecimientos cartuchos o elementos a los que se hace referencia en el número anterior, vendrán obligados a reintegrarlos con los precintos correspondientes en el plazo máximo de treinta días. La falta de cumplimiento de los preceptos de la presente Orden dará lugar a la sanción reglamentaria correspondiente.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 20 de octubre de 1941.

BENJUMEA BURIN

Ilmo. Sr. Director general de la Contribución de Usos y Consumos.

(Publicado en el Boletín Oficial del Estado del 23 de octubre.)

(G. C.—3.659)

Ayuntamiento de Madrid

SECRETARIA

La Excm. Comisión Municipal Permanente ha acordado, en sesión de 31 de octubre último, con sanción del Pleno en la de 5 del actual, aprobar los pliegos de condiciones del concurso que intenta celebrar para contratar las obras de construcción de una casilla, destinada a Inspección de Arbitrios, en la Dehesa de la Villa.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del Excmo. Ayuntamiento (Negociado de Subastas), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los cinco días siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dicho concurso; en la inteligencia de que transcurridos los cinco días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 26 del reglamento de 2 de julio de 1924 para la contratación de obras y servicios municipales.

Madrid, 7 de noviembre de 1941.— P. A. del señor Secretario, el Oficial Mayor, P. de Górgolas.

(O.—2.716)

Delegación de Industria de la provincia de Madrid

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por «Industrias Reunidas Españolas», Sociedad Anónima, en solicitud de autorización para instalar una industria de fabricación de lapiceros automáticos de precisión, balanzas automáticas de precisión, máquinas de calcular, cajas registradoras, armarios frigoríficos, comprendida en el grupo primero, apartado b) de la clasificación establecida en la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

Esta Delegación de Industria ha resuelto:

Autorizar a «Industrias Reunidas Españolas», S. A., para instalar una industria de fabricación de lapiceros

automáticos de precisión, balanzas automáticas de precisión, máquinas de calcular, cajas registradoras, armarios frigoríficos, con arreglo a las condiciones fijadas en la norma undécima de la citada Orden y a las especiales siguientes:

1.ª En el plazo de dos meses presentará la escritura de constitución de la Sociedad, en la que ha de hacerse constar expresamente las medidas tomadas para evitar la transferencia del 75 por 100 del capital social a extranjeros.

2.ª Que la Sociedad se somete íntegramente a la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre Ordenación y Defensa de la Industria.

3.ª El plazo para instalar la industria será de seis meses, contados a partir de la fecha de la publicación de esta resolución en el BOLETIN OFICIAL de la provincia; pasado el cual sin realizarla, se considerará anulada la presente autorización.

Dios guarde a usted muchos años. Madrid, 3 de noviembre de 1941.—El Ingeniero Jefe, L. López de María. (G. C.—3.828) (Z.—789)

Tesorería de Hacienda de la provincia de Madrid

RECAUDACION DE CONTRIBUCIONES

El Recaudador de la Zona de Chinchón manifiesta a esta Tesorería haber establecido las Oficinas centrales de Recaudación en la calle de José Antonio, número 26, de aquella localidad.

Asimismo da cuenta el mencionado Recaudador de haber nombrado agente auxiliar para la indicada Zona, a don Joaquín Carretero Portela.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las Autoridades y contribuyentes de la indicada Zona.

Madrid, 4 de noviembre de 1941.—El Tesorero, P. S., Luis Cordavias. (G. C.—3.818)

Cámara Oficial de la Propiedad Urbana de Madrid

Habiéndose puesto al cobro el día primero del corriente los recibos de cuotas obligatorias de esta Cámara, correspondientes al cuarto trimestre del año actual, se advierte que el día veinte de diciembre próximo termina el período voluntario de recaudación, y que, pasado dicho plazo, incurrirán los contribuyentes morosos en el recargo del veinte por ciento, siguiéndose, para hacer efectivos dichos descubiertos, el procedimiento de apremio contra deudores a la Hacienda, según establecen el Estatuto de Recaudación de 18 de diciembre de 1928, el Decreto de 17 de octubre de 1940 y las demás disposiciones vigentes.

Madrid, cinco de noviembre de mil novecientos cuarenta y uno.

El Agente,

M. Fernández (A.—1-2.430)

Comandancia de Fortificaciones y Obras de la primera Región Militar

ANUNCIO DE CONCURSO DE OBRAS

Todos los días laborables, de nueve a trece horas, se admitirán en esta Comandancia, paseo de Ramón y Cajal, número 5, quinta planta, ofertas para la ejecución por el sistema de destajo de las obras correspondientes

al Proyecto de edificio de Almacén en la Base de Villaverde del Servicio de Parques y Talleres de Automovilismo, aprobado por el Ministerio del Ejército en 30 de septiembre de 1941 (Número 573 del L. de C. e I.).

El plazo de admisión de ofertas termina el día 24 del mes actual, a las trece horas.

Los documentos relacionados con este concurso estarán de manifiesto todos los días laborables, de nueve a trece horas, en las oficinas de esta Comandancia.

El modelo de proposición se ajustará al siguiente, con una póliza de 4,50 pesetas.

Madrid, 5 de noviembre de 1941.—El Coronel Ingeniero Comandante (firmado).

Modelo de proposición

Don ..., vecino de ..., con domicilio en ..., calle de ..., núm. ..., con cédula personal núm. ... y clase ..., expedida en ... con fecha ..., enterado del anuncio del concurso inserto en ... (Boletín Oficial del Estado, BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, puesto en las tablillas de anuncios del Excelentísimo Ayuntamiento de Madrid o de la Comandancia de Fortificaciones y Obras de la 1.ª Región Militar) y de los Pliegos de condiciones generales, legales y facultativos, y del importe del presupuesto, se comprometo a ejecutar las obras correspondientes al Proyecto de edificio de Almacén en la Base de Villaverde del Servicio de Parques y Talleres de Automovilismo, aprobado por el Ministerio del Ejército en 30 de septiembre de 1941, con arreglo a las cláusulas de los mencionados pliegos, en la cantidad de ... (en letra) pesetas, que representa una economía de ... pesetas en relación con la ejecución material, que asciende a 1.115.009,70 pesetas, y aceptando todas las condiciones contenidas en los pliegos de condiciones mencionados y en el de condiciones generales para la ejecución de las obras por contrata, a cargo del Cuerpo de Ingenieros del Ejército, aprobado por Real decreto de 23 de abril de 1919, así como su sumisión a las normas de trabajo establecidas, según el artículo 24 del Reglamento de Contratación administrativa del Ramo del Ejército, a cuyo fin acompaña el recibo correspondiente a la Contribución Industrial, de estar al corriente del pago de subsidio familiar, de Vejez, póliza de seguro de accidentes del trabajo y justificante de haber constituido un depósito de pesetas 21.725,15 (en metálico o en títulos de la Deuda pública, que se valorarán al precio medio de cotización de Bolsa, a no ser que esté prevenido se admitan por su valor nominal) y demás documentos prevenidos en el Pliego de condiciones de orden legal.

Madrid, ...

El ...

(O.—2.710)

AYUNTAMIENTOS

MONTEJO DE LA SIERRA

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de esta villa,

Hace saber: Que habiendo aprobado la Comisión Municipal Permanente de este Ayuntamiento el proyecto de modificaciones al presupuesto del corriente año para la formación del presupuesto que habrá de regir en el próximo ejercicio de 1942, queda expuesto aquel documento en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días, que se contarán desde la fecha del presente edicto,

para que pueda ser examinado por cuantas personas lo deseen, y se puedan formular en dicho plazo y en los ocho días siguientes las reclamaciones u observaciones que se estimen oportunas; todo conforme a los artículos 295 del Estatuto municipal vigente y quinto del Reglamento de la Hacienda municipal, fecha 23 de agosto de 1924.

Montejo de la Sierra, a 28 de octubre de 1941.—El Alcalde, León de la Iglesia.

(G. C.—3.826) (X.—1.465)

OLMEDA DE LA CEBOLLA

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Olmeda de la Cebolla,

Hace saber: Que habiendo aprobado la Comisión Municipal Permanente de este Ayuntamiento el proyecto de modificaciones al presupuesto del corriente año para la formación del presupuesto que habrá de regir en el próximo ejercicio de 1942, queda expuesto aquel documento en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días, que se contarán desde la fecha del presente edicto, para que pueda ser examinado por cuantas personas lo deseen, y se puedan formular en dicho plazo y en los ocho días siguientes las reclamaciones u observaciones que se estimen oportunas; todo conforme a los artículos 295 del Estatuto municipal vigente y quinto del Reglamento de la Hacienda municipal, fecha 23 de agosto de 1924.

Olmeda de la Cebolla, a 21 de octubre de 1941.—El Alcalde (firmado).

(G. C.—3.819) (X.—1.464)

EL MOLAR

Aprobado por la Comisión de Hacienda el proyecto de presupuesto municipal ordinario que habrá de regir en el próximo ejercicio de 1942, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días, para que, dentro de este plazo y en los ocho días siguientes, se formulen reclamaciones de conformidad a lo expuesto en el artículo 5.º del vigente Reglamento de Hacienda municipal.

El Molar, a 30 de octubre de 1941. El Alcalde, Guillermo París.

(G. C.—3.820) (X.—1.463)

MONTEJO DE LA SIERRA

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Montejo de la Sierra, Hace saber: Que hallándose confeccionados los documentos cobratorios siguientes, para el año 1942, Matrícula Industrial y de Comercio y Patente Nacional de Automóviles, quedan los mismos expuestos al público por término de quince días, para oír reclamaciones, en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Montejo de la Sierra, 29 de octubre de 1941.—El Alcalde, León de la Iglesia.

(G. C.—3.825) (O.—2.718)

CHAMARTIN DE LA ROSA

En la Secretaría municipal, y a disposición del que acredite ser su propietario, se encuentra una rueda de automóvil de 140x40, marca «Continental», la cual ha sido hallada en la vía pública.

Lo que se anuncia para general conocimiento.

Chamartín de la Rosa, a 4 de noviembre de 1941.—El Alcalde-Presidente, Francisc Díaz.

(G. C.—3.827) (O.—2.719)

TORRELAGUNA

Las Ordenanzas para las exacciones de arbitrios municipales de esta villa, formadas para el próximo año de 1942, se hallan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por un plazo de quince días, para que, durante dicho plazo, puedan ser examinadas por cuantas personas lo deseen, y puedan formularse las reclamaciones u observaciones que consideren oportunas.

Torrelaguna, 4 de noviembre de 1941.—El Alcalde (firmado).

(G. C.—3.823) (O.—2.720)

TORRELAGUNA

La Matrícula y Listas cobratorias de la Contribución Industrial y de Comercio de esta villa, formadas para el próximo año de 1942, se hallan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por un plazo de quince días, contados desde la fecha de la publicación de este anuncio, para que puedan ser examinadas por los contribuyentes y cuantas personas lo deseen, y puedan formular en dicho plazo las reclamaciones u observaciones que consideren oportunas.

Torrelaguna, 4 de noviembre de 1941.—El Alcalde (firmado).

(G. C.—3.822) (O.—2.721)

TORRELAGUNA

El proyecto de modificaciones al presupuesto del corriente año para la formación del presupuesto que habrá de regir en el próximo ejercicio de 1942, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días, contados desde la fecha del presente edicto, para que pueda ser examinado por cuantas personas lo deseen, y puedan formular en dicho plazo y en los ocho días siguientes las reclamaciones u observaciones que estimen oportunas, de conformidad a los artículos 295 del Estatuto municipal vigente y quinto del Reglamento de la Hacienda municipal, fecha 23 de agosto de 1924.

Torrelaguna, 4 de noviembre de 1941.—El Alcalde (firmado).

(G. C.—3.821) (X.—1.466)

TORRELAGUNA

El Padrón y Listas cobratorias de Patente Nacional de vehículos de tracción mecánica de esta villa, formados para el próximo año de 1942, se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por un plazo de quince días, para que durante dicho plazo puedan ser examinados por cuantas personas lo deseen y puedan formular las reclamaciones u observaciones que consideren oportunas.

Torrelaguna, 4 de noviembre de 1941.—El Alcalde (firmado).

(G. C.—3.824) (O.—2.717)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 1

—O—

EDICTO

En virtud de providencia de hoy, del señor Juez de primera instancia número 1, Decano, de los de esta capital, en el expediente sobre exacción de multa impuesta a don Paulino García Alonso, se sacan a la venta en pública subasta, por segunda vez, diferentes enseres de un despacho de leche, embargados al deudor, habiéndose señalado para el acto de la subas-

ta, en la Sala audiencia de dicho Juzgado, calle del General Castaños, número 1, el día 15 de diciembre próximo, a las doce horas. Lo que se anuncia al público, previniéndose:

Que se trata de segunda subasta, cuyo tipo es de 536 pesetas 25 céntimos, o sea el 75 por 100 del de la primera.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Que para tomar parte en la subasta habrá de consignarse el 10 por 100 de aquella cantidad.

Y que los bienes embargados se hallan depositados en poder del deudor, don Paulino García Alonso, calle de Goiri, 18.

Madrid, 3 de noviembre de 1941.—El Secretario, Dr. Juan Infante.—Visto bueno: El Juez, Juan A. Pacheco. (C.—2.034)

JUZGADO NUMERO 1

EDICTO

En virtud de providencia de hoy, del señor Juez de primera instancia número 1, Decano, de los de esta capital, en el expediente sobre exacción de multa impuesta a doña Agustina Bautista González, se sacan a la venta en pública subasta, por segunda vez, diferentes enseres de un despacho de leche, embargados a la deudora, habiéndose señalado para el acto de la subasta, en la Sala audiencia de dicho Juzgado, calle del General Castaños, número 1, el día 15 de diciembre próximo, a las doce horas.

Lo que se anuncia al público, previniéndose:

Que se trata de segunda subasta, cuyo tipo es de 615 pesetas, o sea el 75 por 100 del de la primera.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Que para tomar parte en la subasta habrá de consignarse el 10 por 100 de aquella cantidad.

Y que los bienes embargados se hallan depositados en poder de dicha deudora, doña Agustina Bautista González, calle de Juan de Urbieto, número 16.

Madrid, 3 de noviembre de 1941.—El Secretario, Dr. Juan Infante.—Visto bueno: El Juez, Juan A. Pacheco. (C.—2.033)

JUZGADO NUMERO 3

CEDULA DE CITACION

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha por el Juzgado de primera instancia número 3, de esta capital, en el expediente promovido por el señor Fiscal de la Causa General, sobre inscripción de la defunción de don Miguel Calderón Serrano, se cita al padre del interfecto, don Miguel Calderón Cuenca, que tuvo su domicilio en la calle del Acuerdo, número 16, de esta capital, para que, en término de cinco días, comparezca ante dicho Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, a fin de designar testigos que depongan en el expediente, bajo apercibimiento que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Madrid, 6 de noviembre de 1941.—El Secretario, Pedro Pérez Alonso. (C.—2.042)

JUZGADO NUMERO 3

EDICTO

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada por el

Juzgado de primera instancia número 3, de esta capital, en los autos de prevención de oficio del juicio de abintestato de don Bernardo Padilla Cabeza, de cincuenta y ocho años de edad, natural de Madrid, viudo de doña Elisa Orosa Sánchez, que falleció en su domicilio de la calle de Bravo Murillo, número 14, de esta capital, el día 25 de abril de 1936, se anuncia por segunda vez su muerte sin testar y se llama a los que se crean con derecho a la herencia de dicho causante, para que comparezcan a reclamarla ante este Juzgado dentro del término de veinte días, bajo apercibimiento que de no hacerlo les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Madrid, 5 de noviembre de 1941.—El Secretario, Pedro Pérez Alonso.—Visto bueno: El Juez de primera instancia (firmado). (C.—2.041)

JUZGADO NUMERO 3

EDICTO

Por el presente, y en virtud de providencia dictada en este día por el Juzgado de primera instancia número 3, en el expediente que se sigue a instancia del señor Fiscal de la Causa General, para la inscripción de la defunción de don Juan García Martín, se cita a la madre del mismo, doña Concepción Martín Iglesias, para que, dentro del término de tercero día, comparezca en dicho Juzgado, sito en la calle de General Castaños, número 1, al objeto de que designe testigo que deponga en el expediente, bajo apercibimiento, en otro caso, de pararle el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Madrid, 4 de noviembre de 1941.—El Secretario, Pedro Pérez Alonso.—Visto bueno: El Juez de primera instancia (firmado). (C.—2.040)

COLMENAR VIEJO

En virtud de providencia de hoy, dictada por el señor Juez de primera instancia accidental de este Juzgado en el expediente que se instruye por comisión de esta Audiencia Territorial para la cancelación de la fianza que para garantizar el ejercicio de su cargo tenía constituida el Procurador que fué de Chamartín de la Rosa, don José Faura Ramón, se anuncia el cese en su oficio del indicado Procurador, para que, en término de seis meses, contados desde la última inserción de este edicto en los periódicos oficiales, puedan formularse ante este Juzgado las reclamaciones pertinentes contra dicha fianza, bajo apercibimiento que de no verificarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar a aquel que tuviere algún derecho contra la misma.

Dado en Colmenar Viejo, a 16 de octubre de 1941.—(Firmado). (G. C.—3.567)

REQUISITORIAS

COLMENAR VIEJO

Don Nicolás Colmenarejo Colmenarejo, Juez municipal de esta villa, accidental de instrucción del partido de Colmenar Viejo,

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza, como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, al procesado Angel Palacios Oliva, de veinticuatro años, soltero, empleado, natural de Madrid, hijo de Elías y Lucía, domiciliado últimamente en

la calle del Tesoro, 18, tercero centro, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y en el del Estado, comparezca ante el Juzgado de instrucción del Colmenar Viejo, con el fin de notificarle el auto de procesamiento y recibirle indagatoria y ser reducido a prisión en la Cárcel correspondiente, en virtud de sumario que contra el mismo se tramita por estafa bajo el núm. 235, de 1940; apercibido que de no comparecer será declarado rebelde y le parará el perjuicio que hubiere lugar con arreglo a la Ley.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, y ordeno a todos los Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y captura de dicho procesado, cuyas señas personales se ignoran, y, en el caso de ser habido, le pongan a mi disposición en la Cárcel correspondiente, con las seguridades convenientes.

Dado en Colmenar Viejo, a 11 de octubre de 1941.—(Firmado).—N. Colmenarejo. (G. C.—3.494) (B.—7.583)

TARANCON

Manuel del Castillo Walttner, de diecinueve años, hijo de Pedro y María, soltero, camarero, natural y vecino de Madrid, calle del Príncipe, número 26, piso primero, cuyo actual paradero se ignora, procesado en el sumario que se sigue en el Juzgado de instrucción de Tarancón, con el número 21 de 1929, por el delito de hurto, comparecerá dentro del término de diez días, contados desde el siguiente al de la inserción de la presente en los Boletines Oficiales del Estado y de las provincias de Madrid, Jaén y Cuenca, ante este Juzgado, para recibirle indagatoria y constituirse en prisión, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Dado en Tarancón, a 22 de octubre de 1941.—El Juez de instrucción interino, Manuel Solera.—El Secretario (firmado). (G. C.—3.706) (B.—7.774)

GRANADA

El señor Juez de instrucción del distrito número 2, de Granada, por providencia de esta fecha, dictada en el sumario número 111 del año 1933, sobre estafa, ha acordado se cite al denunciado Alejandro Zabaya Loyzaga, que ha vivido en Madrid, calle de Montesquiza, 44, para que en el término de cinco días comparezca en este Juzgado a prestar declaración como inculpado, apercibiéndole que, de no comparecer, le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Y en cumplimiento a lo mandado extendiendo y firmo la presente en Granada, a 18 de octubre de 1941.—El Secretario, Ramón Ruiz de Peralta y García. (B.—7.780)

CASPE

Juan Becerro Rodríguez, de diecinueve años de edad, soltero, jornalero, cuyo último domicilio lo tuvo en Madrid (Cartagena, 110), y en la actualidad de ignorado paradero, comparecerá, en el término de ocho días, ante el Juzgado municipal de Caspe (Zaragoza), a fin de ser reducido en arresto para que sufra el de treinta días que le fué impuesto en el juicio de faltas seguido con el número 65 de 1941, por hurto, apercibiéndole que de no hacerlo se dará orden de deten-

ción y le parará el perjuicio consiguiente.

Caspe, 25 de octubre de 1941.—De orden de S. S., el Secretario, Eduardo Martínez.

(G. C.—3.714)

(B.—7.783)

COLMENAR VIEJO

Por el presente se llama al que resulte ser dueño de las ropas sustraídas, consistentes en una toalla, una toalla, un paño blanco, una camisa de mujer, un mantel, dos sábanas, un mono azul, cuatro camisetitas y calzoncillo de hombre, todo ello metido en un saco, las que se encuentran depositadas en el Juzgado municipal de Chamartín de la Rosa y fueron recogidas por el agente conductor de la Policía Armada don Manuel Física Pedro, abandonado todo ello por un individuo que, al darle el alto el día 29 de junio pasado, se dió a la fuga, a fin de que, en término de diez días, comparezcan ante el Juzgado de instrucción de Colmenar Viejo, con el fin de recibirles declaración en diligencias que bajo el núm. 225-941 se tramitan en el mismo.

Dado en Colmenar Viejo, a 25 de octubre de 1941.—El Juez de instrucción accidental (firmado). (G. C.—3.717) (B.—7.785)

COLMENAR VIEJO

Don Nicolás Colmenarejo Colmenarejo, Juez municipal de esta villa y accidental de instrucción del partido de Colmenar Viejo,

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza, como comprendido en el núm. 1 del art. 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, al procesado Francisco Fernández Herrero, de veintitrés años, jornalero, soltero, hijo de Antonio y Angeles, natural de Murcia, sin domicilio conocido, y que últimamente vivió en Madrid, calle de Atocha, 74, para que en el término de diez días comparezca ante el Juzgado de instrucción de Colmenar Viejo, con el fin de ser reducido a prisión en la Cárcel correspondiente, en virtud del sumario que contra el mismo se tramita, bajo el núm. 31-940, por hurto frustrado.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, y ordeno a los Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y captura de dicho procesado, cuyas señas personales se ignoran; y en caso de ser habido, lo pongan a mi disposición en la Cárcel correspondiente, con las seguridades convenientes.

Dado en Colmenar Viejo, a 11 de octubre de 1941.—(Firmado).—Nicolás Colmenarejo Colmenarejo. (G. C.—3.502) (B.—7.591)

COLMENAR VIEJO

Don Nicolás Colmenarejo Colmenarejo, Juez municipal de esta villa y accidental de instrucción del partido de Colmenar Viejo,

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza, como comprendido en el núm. 1 del art. 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, a la procesada Francisca Espada Sánchez, natural de Pozuelo de Calatrava (Ciudad Real), hija de Tomás y Jovita, de cuarenta y nueve años, casada, sus labores, y domiciliada últimamente en Chamartín de la Rosa, calle de San José, núm. 52, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y en el del Estado, comparezca ante el Juzgado de instrucción

de Colmenar Viejo, con el fin de ser reducida a prisión en la Cárcel correspondiente, en virtud del sumario que se tramita en el mismo bajo el número 207, de 1940, por desobediencia, apercibida que de no comparecer será declarada rebelde y la parará el perjuicio que hubiere lugar con arreglo a la Ley.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, y ordeno a todos los Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y captura de dicha procesada, cuyas señas personales son: estatura regular, pelo y ojos negros, nariz regular, digo, recta; color del rostro sano, y viste traje ordinario y corriente; y en el caso de ser habida, la pongan a mi disposición en la Cárcel correspondiente.

Dado en Colmenar Viejo, a 11 de octubre de 1941.—(Firmado.)—Nicolás Colmenarejo Colmenarejo.

(G. C.—3.499) (B.—7.588)

COLMENAR VIEJO

Don Nicolás Colmenarejo Colmenarejo, Juez municipal de esta villa, accidental de instrucción, del partido de Colmenar Viejo.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza, como comprendida en el número 1 del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, a la procesada Soledad Cecilia Sánchez, hija de Fermín y Josefa, de veinticinco años, casada, natural de Madrid (Chamberí), vecina de Chamartín, donde tuvo su último domicilio en Pinos Altos, número 2, de profesión sus labores, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en el *Boletín Oficial del Estado* y en el de la provincia, comparezca ante el Juzgado de instrucción de Colmenar Viejo, con el fin de ser reducida a prisión en la Cárcel correspondiente, en virtud del sumario que bajo el número 68-941 se tramita en dicho Juzgado por hurto frustrado, apercibida que de no comparecer será declarada rebelde y la parará el perjuicio que hubiere lugar con arreglo a la Ley.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, y ordeno a los Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y captura de dicha procesada, cuyas señas personales son: estatura baja, pelo rubio, ojos azules, nariz recta, color del rostro sano, y viste corrientemente; y en caso de ser habida, la pongan a mi disposición en la Cárcel de este partido, con las seguridades convenientes.

Dado en Colmenar Viejo, a 11 de octubre de 1941.—(Firmado.)—Nicolás Colmenarejo Colmenarejo.

(G. C.—3.497) (B.—7.586)

COLMENAR VIEJO

Don Nicolás Colmenarejo Colmenarejo, Juez municipal de esta villa y accidental de instrucción del partido de Colmenar Viejo.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza, como comprendido en el número 1 del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, al procesado José García Bravo, de diecisiete años, soltero, chapista, natural de Chamartín de la Rosa, hijo de César y Petra, y sin domicilio conocido, si bien lo tuvo últimamente en Chamartín de la Rosa, calle de Rosa de Silva, 3, domicilio de una tía suya, llamada Carmen García, para que en el término

de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se fije, digo, publique en el *Boletín Oficial del Estado* y en el de la provincia, comparezca ante este Juzgado de instrucción de Colmenar Viejo, con el fin de notificarle el auto de procesamiento y recibirle indagatoria en sumario que bajo el número 109-941, por estafa, se instruye en este Juzgado, apercibido de que, de no comparecer, le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la Ley.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, y ordeno a los Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y captura de dicho procesado, cuyas señas personales se ignoran; y en el caso de ser habido, lo pongan a mi disposición en la Cárcel correspondiente, con las seguridades convenientes.

Dado en Colmenar Viejo, a 11 de octubre de 1941.—(Firmado.)—Nicolás Colmenarejo Colmenarejo.

(G. C.—3.498) (B.—7.587)

COLMENAR VIEJO

Menéndez Martínez (Asunción), de veintiocho años, viuda, sus labores, hija de Balbino y Ramona, natural de Madrid, domiciliada últimamente en Chamartín de la Rosa, en la carretera de Francia, número 9-1, taberna «Los Racimos», y anteriormente en Madrid, en Carmelo, 32, bajo, en concepto de huésped, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Colmenar Viejo, con el fin de llevar a efecto una diligencia en sumario que, bajo el número 324-940, se tramita en el mismo, por hurto, contra Rosa Fernández Prito.

Colmenar Viejo, 11 de octubre de 1941.—El Juez de instrucción accidental (firmado.)

(G. C.—3.495) (B.—7.584)

COLMENAR VIEJO

Pérez López (Eustasia), de unos treinta años de edad, y cuyas demás circunstancias se ignoran, la que el día 15 de agosto último se presentó en el domicilio de Manuel Fernández Menéndez, sito en Matadero, 8, bajo, en Chamartín de la Rosa, manifestando iba de parte de la mujer del mismo, para pasar la noche, y al marcharse se apoderó de unos pendientes de oro, con brillantes, y otros efectos, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Colmenar Viejo, con el fin de ser oída en sumario que se tramita en el mismo, bajo el número 443-941, por hurto.

Colmenar Viejo, a 11 de octubre de 1941.—El Juez de instrucción accidental (firmado.)

(G. C.—3.501) (B.—7.590)

COLMENAR VIEJO

Don Nicolás Colmenarejo Colmenarejo, Juez municipal de esta villa, accidental de instrucción, del partido de Colmenar Viejo.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza, como comprendidos en el núm. 1 del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, a los procesados José Jiménez Melgarejo, de veinticuatro años de edad, soltero, chofer, hijo de padres desconocidos, y natural de Madrid, y Angel González Cánovas, de veintinueve años, soltero, panadero, hijo de Luis y Luisa, y natural de Madrid, domiciliados últimamente en el Colegio de San Fernando, sito en el pueblo de Fuencarral, donde figu-

raban como acogidos del mismo, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en el *Boletín Oficial del Estado* y en el de la provincia, comparezcan ante este Juzgado de instrucción de Colmenar Viejo, con el fin de ser reducidos a prisión en la Cárcel de este partido, en sumario que contra los mismos se tramita, por robo, bajo el número 31-939.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, y ordeno a los Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y captura de dichos procesados, cuyas señas personales son: las de José Jiménez, estatura baja, pelo negro, ojos al pelo, nariz regular, color del rostro sano, y viste pantalón oscuro de paño, sin americana, alpargatas negras, y sin nada a la cabeza; y las de Angel González, estatura regular, pelo castaño, ojos castaños, nariz regular, color del rostro sano; viste mono azul; alpargatas; y en caso de ser habidos, los pongan a mi disposición en la Cárcel correspondiente, con las seguridades convenientes.

Dado en Colmenar Viejo, a 11 de octubre de 1941.—(Firmado.)

(G. C.—3.496) (B.—7.585)

CORDOBA

Don Antonio Jiménez y Jiménez, Capitán de Caballería y Juez instructor del Juzgado Eventual número 4, de los de la plaza de Córdoba, por el presente llama a comparecencia al encartado Benito Rot Fernández, de cuarenta y un años de edad, de estado casado, de profesión albañil, natural de San Sebastián de los Ballesteros, y domiciliado en Madrid, para que en el plazo de quince días, a partir de la publicación del presente, se persone en este Juzgado; y en caso negativo, se le declare rebelde.

(G. C.—3.689) (B.—7.760)

COLMENAR VIEJO

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza, como comprendido en el núm. 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, a la procesada Sabina Felipe Andrés, cuyo verdadero nombre es Juliana, de veintidós años de edad, soltera, dedicada a sus labores, natural de Villalpando (Zamora), hija de Benjamín y Gabina, domiciliada últimamente en Madrid, calle de las Mercedes, núm. 12, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se publique en el *BOLETÍN OFICIAL* de la provincia, comparezca ante este Juzgado de instrucción de Colmenar Viejo, a fin de ser reducida a prisión en la Cárcel de este partido, en sumario que se la sigue con el número 200, de 1940, por el delito de robo, apercibida que de no comparecer será declarada rebelde y le parará el perjuicio que hubiere lugar en derecho.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, y ordeno a los Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y captura de la expresada procesada, cuyas señas personales son: estatura regular, pelo castaño, ojos pardos, nariz regular, color del rostro bueno, vistiendo decentemente; y caso de ser habida, sea puesta a disposición de este Juzgado, en la Cárcel correspondiente.

(G. C.—3.683) (B.—7.756)

SAN LORENZO DEL ESCORIAL
Don Ruperto Cebrián Lucas, Juez interino de primera instancia e instrucción de San Lorenzo del Escorial y su partido.

Por la presente se cita, llama y emplaza a Fernando Díez González, alias «el Rubio», natural de León, hijo de Valeriano y de Nicasia, profesión recadero, de estado soltero, de veintiséis años, vecino últimamente de Madrid, con domicilio en la calle de Cabestros (domicilio de Antonia N., número 3, bajo, pensión), para que en término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en el *Boletín Oficial del Estado* y de la provincia de Madrid, comparezca ante este Juzgado, con el objeto de ser reducido a prisión, y otras diligencias, acordadas en el sumario número 163, de 1941, apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiera lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, y ordeno a los Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y captura de expresado procesado; y en caso de ser habido, le pongan a mi disposición en la Cárcel de este partido.

(G. C.—3.622) (B.—77.00)

PALMA DE MALLORCA

Por el presente se cita, llama y emplaza al penado Miguel Roig Garau, natural y vecino de Palma de Mallorca, de estado soltero, de oficio fogonero, cuyas señas personales son: estatura alta, nariz y boca regulares, cejas al pelo, ojos pardos, barba poblada, color del rostro moreno, pelo gris, para que se presente en los Talleres Penitenciarios de Alcalá de Henares, para cumplir el resto de la pena que le fué impuesta por la Audiencia de Palma de Mallorca, en sentencia de 11 de abril de 1935, en causa instruída por el Juzgado de la Lonja (hoy número 2), con el número 129 de sumario, 460 de rollo, del año 1934.

Al propio tiempo se encarga a todas las Autoridades, civiles y militares, procedan a la práctica de diligencias para la busca, captura e ingreso en los Talleres Penitenciarios de Alcalá de Henares, a disposición de la referida Audiencia, del penado Miguel Roig Garau.

Dado en Palma de Mallorca, a 15 de octubre de 1941.—P. S. M., el Secretario de Sala, Manuel Cortés. El Presidente, Enrique F. Alvarez.

(G. C.—3.626) (B.—7.699)

SAN LORENZO DEL ESCORIAL

En virtud de la providencia dictada por el señor Juez de instrucción de esta localidad y su partido, en el sumario número 158, de 1941, seguido por estafa, se ha acordado citar por medio del presente a don Pablo León Sánchez, profesión contratista, soltero, de treinta y un años, que tuvo su domicilio en Madrid, calle de Lombía, número 7, y a Greciano Fernández, alias «el Asturiano», cuyas demás circunstancias se ignoran, y que trabajaba a las órdenes del primero, cuyos domicilios se ignoran y paradero de los mismos, para que en el término de diez días, contados desde la inserción de la presente en el *BOLETÍN OFICIAL* de la provincia, comparezcan ante este Juzgado, a fin de prestar declaración en el aludido procedimiento, bajo apercibimiento de que, en otro caso,

les pararán los perjuicios a que haya lugar en derecho.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, expido el presente en San Lorenzo del Escorial, a 23 de octubre de 1941.—El Secretario (firmado).

(G. C.—3.685) (B.—7.764)

SAN LORENZO DEL ESCORIAL

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de instrucción interino, de esta localidad y su partido, en el sumario que se tramita bajo el número 186, de 1941, por incendio, ocurrido el día 15 de agosto último en varias fincas del término municipal de El Escorial, entre ellas la denominada «Prados Cubillos», propiedad de doña Marta Yagüe, se ha acordado citar por medio de la presente a dicha señora Marta Yagüe, cuyo paradero se ignora, para que en el término de cinco días, contados desde la inserción de la presente en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, comparezca ante este Juzgado, a fin de ofrecerle el procedimiento, conforme al artículo 109 de la ley Procesal y demás pertinentes, bajo apercibimiento de que, en otro caso, le pararán los perjuicios a que haya lugar en derecho.

Y para se inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, expido el presente en San Lorenzo del Escorial, a 23 de octubre de 1941.—El Secretario (firmado).

(G. C.—3.686) (B.—7.763)

JUZGADOS MUNICIPALES

JUZGADO NUMERO 5

EDICTO

En virtud de lo acordado en los autos de juicio verbal civil seguidos en este Juzgado a instancia de don Alfonso Navarro Torres, contra don Ramón Blázquez Cea Bermúdez y don Juan Antonio Cerezo Díaz, sobre reclamación de cantidad, por medio del presente se anuncia la venta en pública subasta de un comedor, compuesto de aparador, trinchero, mesa y seis sillas, embargado al demandado don Juan Antonio Cerezo Díaz, domiciliado en la calle de Londres, número treinta y uno, hotel, y que ha sido tasado en la cantidad de novecientas pesetas.

Cuya subasta habrá de celebrarse el día veinte del mes de noviembre próximo, y hora de las diez y treinta del mismo, advirtiéndose a los licitadores: Que para tomar parte en la misma es condición indispensable consignar previamente en el Juzgado el diez por ciento de la tasación, y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la misma. Dado en Madrid, a treinta de octubre de mil novecientos cuarenta y uno.

El Secretario
(Firmado.)

V.º B.º

El Juez municipal
(Firmado.)

(A.—1-2.431)

JUZGADO NUMERO 14

En los juicios de faltas que a continuación se expresan, se han dictado las sentencias siguientes:

Juicio núm. 197 de 1941. Con fecha 13 de octubre de 1941, condenando a Vicente Rubio Galones y a Vicente Galán Santaella, a la pena de cinco días de arresto, por la falta de hurto.

Juicio núm. 281 de 1941. Con fecha 15 de septiembre de 1941, condenando a José Torres Alboreca, a José Lo-

rite Torres y a Vilentín Arias Utrilla, a la pena de cinco días de arresto, que cumplirán en la cárcel, por la falta de lesiones.

Y para que sirva de notificación a los anteriormente expresados, se expide el presente en Madrid, a 24 de octubre de 1941.—El Secretario, P. H., Antonio David.—Visto bueno: El señor Juez (firmado).

(C.—2.028)

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señale, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

2.075

En el juicio de faltas seguido por malos tratos, con el número 397-41, se ha acordado en providencia de hoy la celebración del oportuno juicio, que tendrá lugar en este Juzgado número 18, sito en la plaza de Antonio Zozaya, 17, el día 13 de noviembre, a las once y media horas del mismo, a cuyo acto se cita a Atanasio Moreno Gallardo, de sesenta y tres años, casado, hijo de Isidoro y Romualda, natural de Escalonilla (Toledo), que aparece como denunciado, para que comparezca provisto de las pruebas de que intente valerse.

(B.—7.498)

2.076

En el juicio de faltas seguido por lesiones, con el número 396, de 1941, se ha acordado en providencia de hoy la celebración del oportuno juicio, que tendrá lugar en este Juzgado número 18, sito en la plaza de Antonio Zozaya, 17, el día 13 de noviembre, a las once y media horas del mismo, a cuyo acto se cita a Eugenio Abad García, de treinta años, soltero, natural de Puente del Arzobispo (Toledo), que aparece como denunciado, para que comparezca provisto de las pruebas de que intente valerse.

(B.—7.499)

2.077

Jimeno (Alejandro), domiciliado últimamente en la calle de Mendiábal, número 3, comparecerá el día 13 de noviembre, a las diez horas, ante el Juzgado municipal número 7, sito en la calle de la Magdalena, número 20, principal, a celebrar juicio de faltas por hurto y malos tratos contra el mismo y otro.

(B.—7.681)

2.078

En el juicio número 433-41, seguido por desobediencia, contra Paula Maqueda Escribano, se ha acordado en providencia de hoy la celebración del oportuno juicio, que tendrá lugar en este Juzgado número 8, sito en la plaza de Antonio Zozaya, número 17, el día 13 de noviembre, a las diez horas del mismo, a cuyo acto se cita a Paula Maqueda Escribano, que se encuentra en ignorado paradero, para que comparezca provisto de las pruebas de que intente valerse.

(B.—7.445)

2.079

En el juicio de faltas, seguido por lesiones con el número 339-41, se ha acordado en providencia de hoy la celebración del oportuno juicio, que

tendrá lugar en este Juzgado número 18, sito en la plaza de Antonio Zozaya, número 17, el día 13 de noviembre, a las once y media horas del mismo, a cuyo acto se cita a Ignacio Cabrera, que aparece como denunciado, para que comparezca provisto de las pruebas de que intente valerse.

(B.—7.497)

2.080

Marugán Anadcs (Josefa), hija de Jesús y de Cándida, de treinta y cinco años, viuda, con domicilio en la calle del Divino Pastor, número 31, tercero, letra C, comparecerá el día 15 de noviembre, a las diez horas del mismo, en la Sala Audiencia de este Juzgado municipal número 4, sito en la calle de Santa Catalina, número 3, primero, con el fin de proceder a la celebración del juicio de faltas número 526, de 1941, por estafa, contra la misma.

(B.—7.568)

2.081

Jiménez Guzmán (María), hija de Luciano y de Melitona, de treinta y seis años, casada, con domicilio últimamente en el Puente de Vallecas, calle de Vallecas, número 6, comparecerá el día 15 de noviembre, a las diez horas del mismo, en la Sala Audiencia del Juzgado municipal número 4, sito en la calle de Santa Catalina, número 3, primero, para proceder a la celebración del juicio de faltas número 412, de 1941, por hurto, contra la misma.

(B.—7.634)

2.082

Fragua Sastre (Claudia), de setenta y tres años, viuda, sus labores, hija de Basilio y Tomasa, natural de Navalperal de Pinares (Ávila), que dijo vivir en la calle de la Ventosa, número 24, planta baja, y cuyo actual domicilio y paradero se ignoran, comparecerá el día 19 del mes de noviembre, y hora de las diez de su mañana, ante el Juzgado municipal número 3, calle del Marqués de Villamagna, 8, a celebrar juicio de faltas, por hurto, bajo el número 442, de 1941.

(B.—7.377)

2.083

Ozores Mariño (Francisco), de treinta y ocho años, soltero, carpintero, hijo de Agustín y de Carmen, natural de Villagarcía de Arosá (Pontevedra), que dijo vivir en la calle de Francos Rodríguez, núm. 42, principal interior, y cuyo actual domicilio y paradero se ignoran, comparecerá el día 19 de noviembre y hora de las diez de su mañana, ante el Juzgado municipal número 3, calle del Marqués de Villamagna, 8, a celebrar juicio de faltas por hurto, bajo el número 173, de 1941.

(B.—7.809)

2.084

Núñez Villanueva (Manuel), de veintidós años, soltero, albañil, natural de Castelo (Lugo), hijo de padre desconocido y de Manuela, que dijo vivir en la calle de la Libertad, número 6, tercero 7, y cuyo actual domicilio y paradero se ignoran, comparecerá el día 19 de noviembre y hora de las diez de su mañana, ante el Juzgado municipal número 3, calle del Marqués de Villamagna, 8, a celebrar juicio de faltas por lesiones, bajo el número 558, de 1941.

(B.—7.710)

2.085

Pita Serapio (Juan), de treinta y ocho años, casado, periodista, hijo de Luis y Filomena, natural de La Coruña, que habitó últimamente en Hermosilla, 124, y actualmente en ignorado paradero, se le cita para que el día 19 de noviembre, a las diez

horas, comparezca ante el Juzgado municipal número 10, sito en Alberto Aguilera, 20, segundo, para celebrar juicio de faltas seguido en su contra bajo el número 469, de 1940, por desobediencia e insultos a la Autoridad.

(B.—7.721)

2.086

Matos San José (Eustaquia), de veintinueve años, viuda, churrera, hija de Modesto y Florencia, natural de Morales de Toro (Zamora), que habitó últimamente en Carabanchel Bajo; y

Moreno López (Carmen), de cuarenta y dos años, soltera, sus labores, hija de José y María, cuyo domicilio lo tuvo últimamente en Corredera Baja, 6, ambas sujetas actualmente en ignorado paradero, se las cita para que el día 19 de noviembre, a las diez, comparezcan ante el Juzgado municipal número 10, sito en Alberto Aguilera, 20, segundo, para celebrar juicio de faltas, número 108, de 1941, por estafa.

(B.—7.714)

2.087

Melo Alonso (Anastasia), de veintiocho años de edad, casada, hija de Félix y Raimunda, natural de Carabanchel Alto, vecina del Puente de Vallecas, y que habitó últimamente en la calle de Vallecas, 15, y actualmente en ignorado paradero, se la cita para que el día 19 de noviembre, a las diez, comparezca ante este Juzgado municipal número 10, sito en Alberto Aguilera, 20, 2.º, para celebrar juicio de faltas número 290, de 1941, por estafa.

(B.—7.716)

2.088

García García (Gloria), hija de Saturnino y de Basilisa, de veintiocho años, casada, sus labores, natural de Gastrimocho del Campo (Palencia), que dijo vivir en la calle del Marqués de Santa Ana, número 3, cuarto primero, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora, comparecerá el día 19 de noviembre y hora de las diez de su mañana, ante el Juzgado municipal número 3, calle del Marqués de Villamagna, 8, a celebrar juicio de faltas por malos tratos, bajo el número 522, de 1941; apercibido que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

(B.—7.711)

2.089

Iglesias (José Antonio), de veinticinco años, casado, jornalero, hijo de Alonso y de Marcelina, natural de Sueros (Oviedo), cuyo actual domicilio y paradero se ignora, comparecerá el día 19 de noviembre y hora de las diez de su mañana, ante el Juzgado municipal número 3, calle del Marqués de Villamagna, 8, a celebrar juicio de faltas, por hurto, bajo el número 476, de 1941; apercibido que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

(B.—7.712)

2.090

En el juicio de faltas, seguido por lesiones, con el número 493-41, se ha acordado en providencia de hoy la celebración del oportuno juicio, que tendrá lugar en este Juzgado municipal número 18, sito en la plaza de Antonio Zozaya, número 17, el día 20 de noviembre, a las once y media horas del mismo, a cuyo acto se cita a Soledad Pilar Ruiz Quintana, hija de Santiago y de María, de siete años de edad, natural de Madrid, y a su padre, madre o representante legal, para que comparezca provisto

de las pruebas de que intente valerse.

(B.—7.636)

2.091

En el juicio de faltas, seguido por estafa, con el número 543-41, se ha acordado en providencia de hoy la celebración del oportuno juicio, que tendrá lugar en este Juzgado municipal número 18, sito en la plaza de Antonio Zozaya, número 17, el día 20 de noviembre, a las once y media horas del mismo, a cuyo acto se cita a Angel Rodríguez, que aparece como denunciado, para que comparezca provisto de las pruebas de que intente valerse.

(B.—7.659)

2.092

Jiménez Ramírez (Consuelo), sin domicilio, comparecerá el día 20 de noviembre, a las diez horas, ante el Juzgado municipal número 7, sito en la calle de la Magdalena, número 20, principal, a celebrar juicio de faltas por hurto, instruido contra la misma.

(B.—7.773)

2.093

En juicio de faltas seguido por estafa, con el número 393-41, se ha acordado en providencia de hoy la celebración del oportuno juicio, que tendrá lugar en este Juzgado número 8, sito en la plaza de Antonio Zozaya, número 17, el día 20 de noviembre, a las once y media horas del mismo, a cuyo acto se cita a Francisco Montes Arango, de cuarenta y ocho años, viudo, hijo de Vicente y de Gregoria, natural de Madrid, y a José Alvarez Díaz, de sesenta y un años, viudo, hijo de Juan y de Julia, natural de Madrid, que aparecen como denunciados, para que comparezcan provistos de las pruebas de que intenten valerse.

(G. C.—7.635)

2.093

Dosal Pérez (María Luz), cuyas

demás circunstancias no constan, domiciliada últimamente en la calle de Benito Gutiérrez, 14, entresuelo izquierda, se la cita para que el día 12 de noviembre y hora de las diez, comparezca ante el Juzgado municipal número 12, sito en la plaza de Chamberí, número 4, a celebrar juicio de faltas número 129.

(B.—7.423)

2.094

Jordán Benedi (Margarita), de veinte años, soltera, artista, hija de Luis y Concepción, natural de Zaragoza, domiciliada últimamente en la calle de Meléndez Valdés, número 4, ático, se la cita para que el día 12 de noviembre y hora de las diez, comparezca ante el Juzgado municipal número 12, sito en la plaza de Chamberí, número 4, a celebrar juicio de faltas número 606.

(B.—7.422)

2.095

Pérez Valbuena (José), de dieciséis años, sin oficio, hijo de Hilario y de Fabiana, natural de Madrid, domiciliado últimamente en la calle de Santa Casilda, 10, entresuelo izquierda, se le cita para que el día 12 de noviembre y hora de las diez, comparezca ante el Juzgado municipal número 12, sito en la plaza de Chamberí, número 4, a celebrar juicio de faltas número 548.

(B.—7.421)

2.096

Jimeno Salo (Pascual), domiciliado últimamente en la calle de Mendizábal, número 3, comparecerá el día 13 de noviembre, a las diez, ante el Juzgado municipal número 7, sito en la calle de la Magdalena, número 20, principal, a celebrar juicio de faltas por hurto y malos tratos, instruido contra el mismo y otro.

(B.—7.682)

2.097

Hernando Bell (Carmen), hija de Lorenzo y de Baltasara, domiciliada

últimamente en la calle de Mendizábal, número 3, comparecerá el día 13 de noviembre, a las diez, ante el Juzgado municipal número 7, sito en la calle de la Magdalena, número 20, principal, a celebrar juicio de faltas por hurto y malos tratos, instruido contra varios.

(B.—7.683)

2.098

Morcillo Sánchez (Polonia), hija de Vicente y de Josefa, domiciliada últimamente en la calle del Conde de Peñalver, número 51, segundo interior, comparecerá el día 13 de noviembre, a las diez horas, ante el Juzgado municipal número 7, sito en la calle de la Magdalena, número 20, principal, a celebrar juicio de faltas por malos tratos, escándalo y hurto, instruido contra Polonia Morcillo Sánchez.

(B.—7.684)

2.099

Tizón Torres (Santiago), domiciliado últimamente en la calle de Juana Fuente, número 15, piso bajo, comparecerá el día 13 de noviembre, a las diez, ante el Juzgado municipal número 7, sito en la calle de la Magdalena, número 20, principal, a celebrar juicio de faltas por lesiones, instruido contra el mismo.

(B.—7.691)

JUZGADOS MILITARES

REQUISITORIAS

JUZGADO PERMANENTE DE PRISIONEROS

Navarro Mancebo (Lorenzo), de cuarenta y nueve años (en 1939), casado, militar, hijo de Eusebio y de Elvira, que fué teniente en el ejército rojo y sirvió en el Regimiento de Carros de Combate número 1, comparecerá en el término de treinta días, a partir de la publicación de

la presente requisitoria, ante el señor Juez instructor del Juzgado Eventual de Prisioneros, de esta plaza, sito en el paseo del Prado, número 6.

Madrid, 21 de octubre de 1941. El Coronel Juez instructor (firmado). (G. C.—3.692) (B.—7.757)

JUZGADO PERMANENTE DE PRISIONEROS

Fernández Sebastián (Luis), de cuarenta y dos años (en 1939), casado, hijo de Eduardo y de Paula, que tuvo su domicilio en Dulcinea, número 62, y que en el ejército rojo obtuvo la graduación de teniente, comparecerá en el término de treinta días, a partir de la publicación de la presente requisitoria, ante el señor Juez instructor del Eventual de Prisioneros, de esta plaza, sito en el paseo del Prado, número 6.

Madrid, 23 de octubre de 1941. El Coronel Juez instructor (firmado). (G. C.—3.691) (B.—7.758)

JUZGADO PERMANENTE NUMERO 24

Torner Martínez (Eduardo), Catedrático que fué del Conservatorio de Música de Madrid, y cuyas demás circunstancias se ignoran, comparecerá en término de ocho días ante el Juez instructor del Juzgado Militar Eventual número 24, de esta plaza, en Piamonte, número 2, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.

Madrid, a 16 de abril de 1941.—El Teniente Coronel Juez militar, Ignacio Cebollino. (B.—7.769)

JUZGADO ESPECIAL INSTRUCTOR NUMERO 2

En el expediente político-social que bajo el número (sin) se sigue

ñor Secretario general de esta Diputación, don Filiberto López y López.

1.496. Aprobar, por reunir los requisitos reglamentarios pertinentes, cuentas rendidas por el Jefe de la Sección de Abastos de la Corporación, acreditando la inversión de los libramientos números 4.680, 4.721 y 4.722, de 1941, que le fueron expedidos, a justificar, por un importe de 20.000 pesetas cada uno de ellos.

1.497. Aprobar, por reunir los requisitos reglamentarios pertinentes, cuentas rendidas por el Ingeniero Jefe del Servicio Agropecuario de la Corporación, acreditando la inversión de los libramientos números 3.600, 4.262, 4.553, 4.955, 5.225 y 5.281, de 1941, que por un importe, respectivamente, de 10.000 pesetas el primero y 5.000 pesetas cada uno los cinco restantes, le fueron expedidos, a justificar.

1.498. Aprobar, por reunir los requisitos reglamentarios pertinentes, cuenta rendida por el señor Depositario de Fondos provinciales, acreditando la inversión del libramiento número 3.968, de 1941, que le fué expedido, a justificar, por un importe de 500 pesetas.

1.499. Aprobar, por reunir los requisitos reglamentarios pertinentes, cuentas rendidas por el Habilitado de Material y Gastos Menores de la Corporación, acreditando la inversión de los libramientos números 4.006 y 5.012, de 1941, que le fueron expedidos, a justificar, por un importe, respectivamente, de 2.000 y 1.000 pesetas.

1.500. Aprobar, por reunir los requisitos reglamentarios pertinentes, cuentas rendidas por el Director del Colegio de San Fernando, acreditando la inversión de los libramientos números 4.713, 4.714 y 5.539, de 1941, que le fueron expedidos, a justificar, por un importe, respectivamente, de 12.500, 6.000 y 7.000 pesetas.

1.501. Declarar de abono, con cargo al capítulo II, artículo tercero, concepto número 14, «Diets de los Diputados provinciales», la cantidad de 220 pesetas, importe de las dietas devengadas por los señores Vocales Gestores de la Corporación por su asistencia a sesiones públicas durante el pasado mes de agosto.

1.502. Declarar de abono, a cargo del concepto número 10 del vigente Presupuesto de Gastos, a favor del Oficial primero, jubilado, don Manuel Muñoz Ortuño, la cantidad de 9.333,34 pesetas, importe

y Esperanza Pineda Revilla, Mercedes Sanabria Anchuelo, Elena Lozano Nogal, Ascensión y Josefa Domínguez Espada, con los números 2.559, 2.560, 2.592, 2.618, 2.619 y 2.620, por reunir las condiciones reglamentarias y sujetarse a los acuerdos de 4 de agosto de 1939 y 5 de octubre y 30 de diciembre de 1940.

1.481. Conceder el derecho a ingreso por el turno ordinario en el Colegio de San Fernando a los niños José Elola Romero, Juan Manuel y Antonio Alcubilla Arandilla, con los números 873, 1.137 y 1.138, por reunir las condiciones reglamentarias.

1.482. Conceder el derecho a ingreso en la Residencia provincial de Ancianos de San Isidro Labrador, de Aranjuez, cuando por turno les corresponda, a Manuel González Delgado, María Olmo Fuentes y María Concepción Gárate, por reunir las condiciones reglamentarias.

1.483. Conceder a la ex alumna del Colegio de Nuestra Señora de las Mercedes, Manuela Terreros Nevado, que ha contraído matrimonio, el premio de 125 pesetas de la Lotería Nacional, que le correspondió durante su permanencia en el Colegio.

1.484. Aprobar las propuestas que formula la Junta administrativa en resolución de instancias presentadas a efectos de clasificación en el Impuesto.

1.485. Quedar enterada, prestando su conformidad a la misma, de la liquidación practicada por la Intervención de fondos de la recaudación del impuesto de cédulas personales correspondiente al período voluntario de 1940 (Madrid-capital), quedando, asimismo, aprobado un crédito de 9.500 pesetas, con cargo al concepto número 19 del capítulo V, «Gastos de Recaudación», para ser distribuido por la Junta administrativa de Cédulas entre el personal de los servicios recaudatorios, en atención a los trabajos que ha realizado.

1.486. Declarar desierto, por falta de licitadores, el concurso anunciado para ejecución de las obras de instalación de aparatos de cocina y vapor en el Colegio de la Paz, y que se devuelva el expediente al señor Arquitecto provincial para nuevo estudio de precios.

1.487. Declarar desierto, por falta de licitadores, la primera subasta, anunciada según proyecto modificado, de las obras de reparación del camino vecinal de Carabanchel Alto y Bajo a la carretera

en este Juzgado al mecánico don Teófilo Santos Tejero, que se encuentra en ignorado paradero, se ha dictado providencia mandando emplazarle, para que en el término de ocho días comparezca ante este Juzgado, situado en el Palacio de Comunicaciones, a contestar a los cargos que contra el mismo se deducen en el mencionado expediente, haciendo uso del derecho que le concede el artículo 6.º de la ley de 10 de febrero de 1939, bajo la prevención de que si no compareciere le pararán los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Y para que el emplazamiento acordado tenga efecto, expido la presente cédula en Madrid, a 23 de octubre de 1941.—El Secretario (firmado).

(G. C.—3.687) (B.—7.762)

JUZGADO MILITAR EVENTUAL NÚMERO 22

El Juez militar eventual número 22 cita y emplaza a los individuos que a continuación se detallan para que comparezcan a prestar declaración en el local de este Juzgado, sito en Piamonte, número 2, piso segundo, en el plazo de setenta y dos horas, a partir de la publicación de la presente, bajo los apercibimientos legales:

Agustín López Hernández o Fernández, cuyas demás circunstancias se ignoran, vecino de la calle de Dos Hermanas, número 19; Bernardo Carreta Pasaporte, fotógrafo de la Editorial Estampa, casado, vecino de la calle de Dos Hermanas, número 9, tercero A, y cuyas demás circunstancias se ignoran; José Alias Lagueño, casado, vecino de la calle de Dos Hermanas, número 12, bajo, cuyas demás circunstancias no constan; Tomás Pedraza Ochoa, casado, vecino de Carabanchel, que vivió

evacuado en la calle de Dos Hermanas, 9; Angela Orúe Echevarría, esposa del anterior; Hilario de la Cruz, cuyas demás circunstancias no constan; Antonio García Menéndez, domiciliado en la calle de Dos Hermanas, número 7, cuya filiación se ignora; Máximo López y López, al parecer de oficio cerrajero, y domiciliado en la calle de Dos Hermanas; Evarista Hernández, propietaria de un local de peletería, sito en la calle de Dos Hermanas, 19.

Madrid, 30 de octubre de 1941.—(Firmado.)

(B.—7.826)

JUZGADO MILITAR EVENTUAL NUMERO 17

Septián (Valentín), residente en Madrid en el mes de julio de 1936, cuyas demás circunstancias se ignoran, comparecerá en el término de ocho días ante el Comandante Juez instructor del Juzgado Militar Eventual número 17, sito en la calle de Piamonte, número 2, de Madrid, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.

Madrid, 30 de octubre de 1941.—El Comandante Juez instructor.—(Firmado.)

(B.—7.816)

JUZGADO MILITAR EVENTUAL NUMERO 21

Baides Chacón (Guillermo), que vivió en Salamanca durante el Glorioso Movimiento Nacional, en la calle de Varillas, número 18, segundo, y según investigaciones se desconoce su paradero, comparecerá en el término de cinco días ante el Juzgado Militar Eventual número 21, de la plaza de Madrid, sito en la calle de Piamonte, número 2, tercero, como procesado en el procedimiento sumarísimo número

53.412, al objeto de tomarle declaración, quedando advertido que de no hacerlo en el plazo fijado será declarado en rebeldía; por lo que se encarece a las Autoridades, civiles y militares, su busca y captura, y su presentación ante este Juzgado, caso de ser habido.

Madrid, a 24 de octubre de 1941. El Comandante Juez (firmado).

(B.—7.818)

Comisiones Importación y Exportación, Sociedad Anónima (C. I. E. S. A.)

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo treinta y siete de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a Junta general extraordinaria para el día 19 del próximo mes de noviembre, a las cuatro de la tarde, en Almagro, número uno, entresuelo.—El Presidente del Consejo de Administración.

(A.—1-2.427)

Comisión Mixta para la venta de material automóvil

SANTANDER

Venta núm. 95.—Camiones y turismos

Esta Comisión pone en venta 100 camiones y turismos de distintas marcas y tipos, en estado de posible reparación o reconstrucción, admitiéndose ofertas por unidades independientes.

Las relaciones del material citado, con detalle de marcas, modelos y precios mínimo y máximo de ofertas, se hallan expuestas en los locales de esta Comisión, plaza de Cánovas, núm. 4, bajos del Hotel Palace, de Madrid; en el Campo de los Arenales, de Santander, y en la Jefatura de Automovilismo de la 6.ª Región Militar (Burgos), donde podrán ser examinadas

por el público, como asimismo el material, que se encuentra aparcado en el Depósito del Campo de los Arenales, de Santander.

La venta tendrá lugar el próximo día 28 del actual, a las nueve de la mañana, en los locales de esta Comisión, en Madrid.

Madrid, 6 de noviembre de 1941.
(O.—2.715)

Compañía Agrícola San Carlos, Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

La Compañía Agrícola San Carlos, Sociedad Anónima, con arreglo a lo que dispone el artículo diecinueve de sus Estatutos, convoca a Junta general extraordinaria en su domicilio social, calle de Serrano, número veinticinco (Madrid), el día treinta de noviembre de mil novecientos cuarenta y uno, a las once horas, para tratar sobre el extremo a que se refiere el último párrafo del artículo diecinueve de su Estatutos, referente al aumento de capital.

Madrid, quince de noviembre de mil novecientos cuarenta y uno.—Por el Consejo de Administración: El Secretario, Eduardo López Chicheri.

(A.—1-2.432)

ANUNCIO

Extraviada la póliza de la Compañía LA VICTORIA DE BERLÍN, Carrera de San Jerónimo, 13, Madrid, número 8.618, emitida sobre la vida de don Kurt Bernstein, se advierte que si en el plazo de treinta días, a contar de esta publicación, no se presenta reclamación ante la citada Compañía, se procederá a su anulación, emitiéndose un duplicado de la misma.

(A.—1-2.429)

Imp. Provincial.—Dr. Esquerdo, 52

general de Andalucía, y que se anuncie segunda subasta, bajo el mismo tipo y condiciones.

1.488. Acceder a lo solicitado por don José Barbadillo Santiago, y, en su consecuencia, autorizarle para reducir la fianza de 5.470 pesetas que constituyó en la Depositaria de Fondos provinciales en primero de mayo de 1940, para responder de la ejecución de las obras de reparación de los kilómetros 2 al 5 de la carretera de Aranjuez a la Barca de Añover, que se desarrollan normalmente, a la cantidad de 2.662,20 pesetas, importe del 4 por 100 del presupuesto de contrata, más el 17,50 por 100; todo ello de conformidad con lo prevenido en la Ley de 17 de octubre de 1940; debiendo previamente el interesado justificar el abono del impuesto de Derechos reales correspondiente a la parte de fianza que se le devuelve y el anuncio publicado en el *Boletín Oficial* de la provincia.

1.489. Acceder a lo solicitado por don Paulino Porteros Domínguez, y, en su consecuencia, autorizarle para reducir la fianza de 6.581,80 pesetas que constituyó en la Depositaria de fondos provinciales en 28 de mayo de 1940, para responder de la ejecución de las obras de reparación y ensanche de los caminos vecinales que, partiendo de Navacerrada, empalman con la carretera de La Granja en los kilómetros 10,300 y 12, que se desarrollan normalmente, a la cantidad de 4.833,86 pesetas, importe del 4 por 100 del presupuesto de contrata y aumento del 17,50 por 100, más el tercio de la diferencia entre el 10 por 100 de aquél y la baja habida en la subasta; todo ello de conformidad con lo prevenido en la Ley de 17 de octubre de 1940; debiendo previamente el interesado justificar el abono del impuesto de Derechos reales correspondiente a la parte de fianza que se le devuelve y el del anuncio publicado en el *Boletín Oficial* de la provincia.

1.490. Aprobar proyecto y presupuesto de las obras de reparación del firme asfáltico de la carretera de Ciempozuelos a la general de Andalucía, cuyo importe, de 16.889,42 pesetas, se abonará con cargo al capítulo XI, artículo 5.º, concepto 319 del vigente Presupuesto de Gastos, y autorizar al señor Ingeniero Director de Vías y Obras provinciales para realizarlas por el sistema de administración.

1.491. Acceder a lo solicitado por don Luis Hernández García, y, en su consecuencia, autorizarle para reducir las fianzas siguientes, constituidas en la Depositaria de fondos provinciales con fecha 24 de abril de 1936, a la cuantía que asimismo se determina: la de 2.000 pesetas, correspondiente a las obras de construcción del camino vecinal de la estación de las Infantas a la Barca de Añover, a 830,33 pesetas; la de 5.000 pesetas, correspondiente a las obras del camino vecinal de Valdelaguna a Colmenar, a 2.244,64 pesetas; la de 4.000 pesetas, correspondiente al camino de Chinchón a Belmonte, a pesetas 1.836,87, y la de 5.000 pesetas, correspondiente a las obras del camino de la general de Andalucía al Barrio de Usera, a 1.740,72 pesetas; todo ello teniendo en cuenta que dichas obras se desarrollan normalmente, y de conformidad con lo prevenido en la Ley de 17 de octubre de 1940; debiendo previamente el interesado justificar el abono del impuesto de Derechos reales correspondiente a las partes de fianzas que se le devuelven y el del anuncio publicado en el *Boletín Oficial* de la provincia.

1.492. Designar los días 16 y 30 del próximo octubre para que en ellos celebre la Excm. Comisión Gestora las sesiones ordinarias correspondientes a dicho mes.

1.493. Quedar enterada, y prestar su conformidad al mismo, de decreto de la Presidencia de fecha 17 de los corrientes, en virtud del cual sustituye en la Visita del Parque Móvil provincial al Ilmo. señor Vicepresidente de la Corporación, don Antonio Almagro Méndez, en atención a las muchas obligaciones que pesan sobre éste.

1.494. Aprobar propuesta de la Sección, sobre publicación de normas con sujeción a las cuales puedan solicitar los estudiantes pobres de la provincia de Madrid la concesión de libros a que se refiere el concepto núm. 293 del capítulo X, «Instrucción Pública», artículo 12, del vigente Presupuesto de Gastos.

1.495. Quedar enterada con satisfacción del comunicado que dirige el Colegio Oficial de Secretarios, Interventores y Depositarios de Administración de Córdoba, agradeciendo las atenciones que han sido dispensadas por la Corporación a los Colegiados que han concurrido a Madrid al acto de la toma de posesión de su cargo del Ilmo. se-